

MUNICIPIO DE ITAGÜI  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
ENTE CENTRAL MUNICIPAL  
AL 28 DE FEBRERO DE 2019  
(Cifras en Miles de Pesos)  
(Presentación por Cuentas)

**Itagüi**  
Sigue Avanzando

	Nota	28-feb.-2019	28-feb.-2018		Notas	28-feb.-2019	28-feb.-2018
<b>1 ACTIVO</b>				<b>2 PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>697.045.154</b>	<b>599.776.216</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>97.848.904</b>	<b>73.747.808</b>
<b>1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1</b>	<b>66.347.495</b>	<b>60.837.948</b>	<b>2.3 PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>6</b>	<b>13.636.364</b>	<b>13.636.364</b>
1.1.05 CAJA		53.400	44.000	2.3.13 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		13.636.364	13.636.364
1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2	18.868.746	16.361.790				
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		47.425.349	44.432.158	<b>2.4 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7</b>	<b>33.475.570</b>	<b>23.853.418</b>
<b>1.3 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3</b>	<b>496.492.694</b>	<b>416.715.035</b>	2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		16.815.594	6.468.932
1.3.05 IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		86.687.153	73.750.449	2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR		66.667	0
1.3.11 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		402.909.157	335.122.860	2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		278.000	-179.494
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		3.106.145	5.226.809	2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		1.141.795	3.991.229
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		3.790.239	2.614.917	2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA		2.913.121	2.073.674
1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		35.402.018	0	2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.384	7.479
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-35.402.018	0	2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		4.215.471	3.786.854
<b>1.4 PRESTAMOS POR COBRAR</b>		<b>4.561.311</b>	<b>2.771.240</b>	2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2.407.038	378
1.4.15 PRESTAMOS CONCEDIDOS		4.561.311	2.771.240	2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		17.915	12.554
<b>1.9 OTROS ACTIVOS</b>	<b>5</b>	<b>129.643.654</b>	<b>119.451.993</b>	2.4.80 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		0	188.160
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		79.158.228	96.981.475	2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		5.618.585	7.503.652
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		3.494.248	3.643.622	<b>2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>8</b>	<b>18.522.946</b>	<b>16.541.936</b>
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		12.762.379	889.134	2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		18.522.946	16.541.936
1.9.07 ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		6.659	6.659	<b>2.9 OTROS PASIVOS</b>		<b>32.214.024</b>	<b>19.715.890</b>
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		34.184.140	17.891.103	2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		6.223.264	18.322.912
1.9.09 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		40.000	40.000	2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		14.797	12.823
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.449.343.536</b>	<b>1.417.041.895</b>	2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		1.144.985	1.380.155
<b>1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		<b>372.826</b>	<b>1.141.470</b>	2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		24.830.978	0
1.2.24 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO		15.864	145.584	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>261.550.067</b>	<b>271.864.021</b>
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL		356.962	1.065.959	<b>2.3 PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>6</b>	<b>121.314.383</b>	<b>135.042.090</b>
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		0	-70.073	2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		121.314.383	135.042.090
<b>1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4</b>	<b>530.297.549</b>	<b>542.376.797</b>	<b>2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>8</b>	<b>126.805.004</b>	<b>118.706.311</b>
1.6.05 TERRENOS		414.730.009	414.542.536	2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		126.805.004	118.706.311

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
ENTE CENTRAL MUNICIPAL  
AL 28 DE FEBRERO DE 2019  
(Cifras en Miles de Pesos)  
(Presentación por Cuentas)

Itagüí  
Sigue Avanzando

	Nota	28-feb.-2019	28-feb.-2018		Notas	28-feb.-2019	28-feb.-2018
1.6.15		8.105.857	1.458.691				
1.6.35		878.979	412.855	2.7	PROVISIONES	13.430.680	17.915.620
1.6.40		165.704.640	165.118.274				
1.6.45		5.758.826	2.409.823	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	13.430.680	17.915.620
1.6.55		5.480.297	1.376.521				
1.6.60		162.040	133.921				
1.6.65		2.801.600	2.758.162		TOTAL PASIVO	359.398.971	345.411.629
1.6.70		2.413.388	2.179.476				
1.6.75		8.069.385	8.041.333				
1.6.81		90.390	22.169				
1.6.85		-83.897.662	-56.076.984	3	PATRIMONIO		
1.7		831.311.623	850.828.359	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.786.989.719	1.671.406.482
1.7.05		160.886.077	157.057.885	3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.622.521.388	1.672.995.453
1.7.10		687.414.598	704.744.972	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	96.240.683	0
1.7.85		-16.988.052	-10.974.498	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	80.944.431	27.997.477
1.9	5	87.361.538	22.695.269	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	0	-29.586.448
1.9.25		6.892.574	3.569.205	3.1.51	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-12.716.783	0
1.9.51		72.551.936	11.112.205		TOTAL PATRIMONIO	1.786.989.719	1.671.406.482
1.9.70		8.223.049	8.180.632				
1.9.75		-306.021	-168.773				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.146.388.690</b>	<b>2.016.818.111</b>		<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>2.146.388.690</b>	<b>2.016.818.111</b>
		0	0				
8		0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
8.1		970.229	0	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	22.515.715	0
8.2		0	0	9.2	ACREEDORAS FISCALES	0	0
8.3		1.462.257	0	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	17.910.844	0
8.9		-2.432.486	0	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-40.426.559	0

Ver certificación adjunta

LEON MARIO BEDOYA LÓPEZ  
Alcalde

Sandra Yepes  
SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ  
Contadora  
T.P. 198755-T

**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ENTE CENTRAL MUNICIPAL**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2019**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*  
*(Presentación por Cuentas)*

**Itagüí**  
 Sigue Avanzando

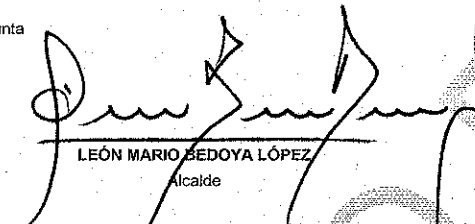
	Nota	28-feb.-2019	28-feb.-2018
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>126.947.638</b>	<b>113.813.385</b>
<b>4.1 INGRESOS FISCALES</b>	<b>9</b>	<b>105.199.159</b>	<b>95.282.361</b>
4.1.05 IMPUESTOS	10	97.008.416	85.948.196
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11	13.417.300	14.132.920
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-5.226.557	-4.798.755
<b>4.3 VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>665</b>	<b>548</b>
4.3.90 OTROS SERVICIOS		665	548
<b>4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>12</b>	<b>21.747.814</b>	<b>18.530.476</b>
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		16.979.177	14.144.328
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		3.033.160	2.140.334
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		1.735.477	2.245.814
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>41.237.219</b>	<b>85.231.358</b>
<b>5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	<b>13</b>	<b>12.608.664</b>	<b>11.362.351</b>
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		4.979.348	4.761.277
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		180.111	74.484
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.392.904	1.344.135
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		267.600	262.721
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		1.576.194	1.510.564
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		506.520	576.447
5.1.11 GENERALES		3.705.987	2.832.723
<b>5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>5.677.932</b>	<b>55.480.398</b>
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		4.756.044	55.480.398
5.3.64 DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO		846.701	0
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		75.187	0
<b>5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>2.441.100</b>	<b>1.469.663</b>
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		2.441.100	1.469.663
<b>5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>14</b>	<b>19.319.031</b>	<b>15.417.896</b>
5.5.01 EDUCACION		10.285.507	9.972.018
5.5.02 SALUD		7.525.414	3.564.247
5.5.04 VIVIENDA		505.438	276.963
5.5.05 RECREACION Y DEPORTE		3.436	46.000
5.5.06 CULTURA		0	95.109
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		980.738	309.267
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		18.498	1.154.292
<b>5.8 OTROS GASTOS</b>		<b>1.190.492</b>	<b>1.501.050</b>
5.8.04 FINANCIEROS		1.190.492	1.501.050
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>85.710.419</b>	<b>28.582.027</b>

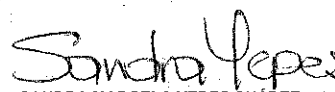
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 ENTE CENTRAL MUNICIPAL  
 AL 28 DE FEBRERO DE 2019  
 (Cifras en Miles de Pesos)  
 (Presentación por Cuentas)

**Itagüí**  
 Sigue Avanzando

	Nota	28-feb.-2019	28-feb.-2018
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>509.526</b>	<b>4.832.090</b>
4.8.02 FINANCIEROS		203.446	541.536
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		306.080	4.290.554
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>5.275.514</b>	<b>5.416.640</b>
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		25.294	5.875
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		5.250.220	5.410.765
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-4.765.988</b>	<b>-584.550</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>80.944.431</b>	<b>27.997.477</b>

Ver certificación adjunta

  
 LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ  
 Alcalde

  
 SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ  
 Contadora  
 T.P. 196755-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES**  
**CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2019**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

**PRESENTACIÓN**

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros con corte al 28 de febrero del año 2019, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda legal en Colombia (pesos colombianos) y sus cifras están expresadas en miles de pesos (M\$).

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa. Cuando se utilice una unidad diferente, en la respectiva nota se hará la observación.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

**A. NOTAS GENERALES**

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde
  - a. Oficina de Control Disciplinario Interno
  - b. Oficina Asesora de Comunicaciones
  - c. Oficina de Control Interno de Gestión
  - d. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC.
2. Departamento Administrativo de Planeación
  - a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
  - b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
  - c. Subdirección de Información y Caracterización
3. Secretaría de Hacienda
  - a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
  - b. Subsecretaría de Presupuesto
  - c. Oficina de Tesorería
  - d. Oficina de Contabilidad
  - e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
  - f. Oficina de Cobro Coactivo
4. Secretaría de Gobierno
  - a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
  - b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
  - c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
  - d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística
  - e. Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
  - f. Corregiduría
5. Secretaría Jurídica
  - a. Oficina de Adquisiciones
6. Secretaría de Educación y Cultura
  - a. Subsecretaría de Cobertura Educativa

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

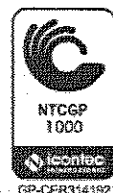
Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



- b. Subsecretaría de Calidad Educativa
  - c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
  - d. Subsecretaría de Cultura
  - e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
  - f. Oficina de Educación Inicial
7. Secretaría de Salud y Protección Social
- a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
  - b. Subsecretaría de Salud Pública
8. Secretaría de Vivienda y Hábitat
- a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda
9. Secretaría de Infraestructura
- a. Subsecretaría de Gestión Operativa
  - b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
  - c. Oficina de Proyectos e Interventoría
10. Secretaría de Movilidad
- a. Subsecretaría de Control Tránsito
11. Secretaría de Participación e inclusión social
- a. Subsecretaría de Atención Social
  - b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
  - c. Subsecretaría de Juventud
  - d. Subsecretaría de Equidad de Género
12. Secretaría del Medio Ambiente
- a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
13. Secretaría de Deportes y Recreación
- a. Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
  - b. Subsecretaría de Administración Deportiva
14. Secretaría General
- a. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
15. Secretaría de Servicios Administrativos
- a. Subsecretaría de Bienes y Servicios

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)







**Misión:** “Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”

**Visión:** “En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.”

## 2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

### 3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

#### 1. Alcaldía

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del Municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la Administración Municipal como son: proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## 2. Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objeto de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal de nivel central, al igual que de los docentes y personal administrativo de la instituciones educativas a cargo del Municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

## 3. Oficina Asesora de Comunicaciones

El Objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

## 4. Oficina de Control Interno de Gestión

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

## 5. Departamento Administrativo de Planeación

El Objetivo del Departamento Administrativo de Planeación, es proyectar al Municipio de Itagüí como una entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfacen las necesidades de la comunidad.

## 6. Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio del Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para



contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

## 7. Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Municipio.

## 8. Secretaría Jurídica

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

## 9. Secretaría de Educación y Cultura

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

## 10. Secretaría de Salud y Protección Social

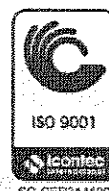
El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

## 11. Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y el control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## 12. Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

## 13. Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación de sus bienes, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

## 14. Secretaría de Participación e Inclusión Social

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizado los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

## 15. Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

## 16. Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y



las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

## 17. Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

## 18. Secretaría del Deporte y Recreación

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

## 4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

## 5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el



municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

## APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público ([www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

## APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las normas y demás elementos del marco normativo contable, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.





## PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible estableciendo que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución N° 107 del 30 de marzo de 2017, reguló el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

## LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

## 6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

## 7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

## B. NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.



## 1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante febrero de 2019 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, y a la referida Resolución 107 de 2017 emitida por este regulador contable.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

## 2. RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

1. Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
2. Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

## 3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa, y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Sistema general de participaciones
  - a. Para salud
  - b. Para educación
  - c. Para propósito general
  - d. Para pensiones – FONPET

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



- e. Para programas de alimentación escolar
  - f. Para agua potable y saneamiento básico
2. Sistema general de regalías
    - a. Asignaciones directas
    - b. Para ahorro pensional territorial
  3. Sistema general de seguridad social en salud
    - a. FOSYGA – Solidaridad
  4. Otras transferencias
    - a. Para proyectos de inversión
    - b. Para gastos de funcionamiento
    - c. Para programas de educación
    - d. Otras transferencias

#### 4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación, se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

#### Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2019

(cifras expresadas en miles de pesos)

Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
1	ACTIVO	2.146.388.690	2.016.818.111	129.570.579	6,42%
2	PASIVO	359.398.971	345.411.629	13.987.342	4,05%
3	PATRIMONIO	1.786.989.719	1.671.406.482	115.583.237	6,92%



(cifras expresadas en miles de pesos)

Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	66.347.495	60.837.948	5.509.547	9,06%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	372.827	1.141.470	-768.643	-67,34%
13	CUENTAS POR COBRAR	496.492.694	416.715.035	79.777.659	19,14%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	4.561.311	2.771.240	1.790.071	64,59%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	530.297.547	542.376.798	-12.079.251	-2,23%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	831.311.623	850.828.358	-19.516.735	-2,29%
19	OTROS ACTIVOS	217.005.192	142.147.262	74.857.930	52,66%

(cifras expresadas en miles de pesos)

Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
23	PRESTAMOS POR PAGAR	134.950.746	148.678.454	-13.727.708	-9,23%
24	CUENTAS POR PAGAR	33.475.570	23.853.419	9.622.151	40,34%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	145.327.950	135.248.247	10.079.703	7,45%
27	PROVISIONES	13.430.680	17.915.620	-4.484.940	-25,03%
29	OTROS PASIVOS	32.214.024	19.715.890	12.498.134	63,39%

## Nota 1.

### 11 Efectivo y equivalentes al efectivo

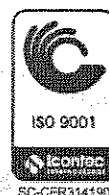
Al 28 de febrero de 2019 la cuenta del Efectivo y Equivalentes al Efectivo tenía un saldo de \$66.347 millones, presentó un incremento del 9.06% con relación al saldo del mismo período del año anterior, equivalente a \$5.510. Esta cuenta está conformada por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal del Municipio de Itagüí.

(cifras expresadas en miles de pesos)

Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
1105	CAJA	53.400	44.000	9.400	21,36%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18.868.746	16.361.790	2.506.956	15,32%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	47.425.349	44.432.158	2.993.191	6,74%
<b>Total</b>		<b>66.347.495</b>	<b>60.837.948</b>	<b>5.509.547</b>	<b>9,06%</b>

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



Hacen parte del efectivo de uso restringido los recursos depositados en cuentas bancarias que tienen destinación específica.

## Nota 2.

### 1110 Depósitos en instituciones financieras

Esta cuenta al 28 de febrero de 2019 asciende a \$18.869 millones, está conformada por las siguientes subcuentas y saldos:

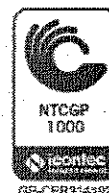
(cifras expresadas en miles de pesos)		
Código	Nombre de la cuenta	Saldo en miles de pesos
111005	CUENTA CORRIENTE	343.852
111006	CUENTA DE AHORRO	18.524.894
<b>Total</b>		<b>18.868.746</b>

## Nota 3

### 13 Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Municipio de Itagüí en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como Impuestos y Transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Al 28 de febrero de 2019, el saldo del grupo 13 – Cuentas por cobrar, es por valor de \$496.493 millones, equivale al 23,13% del total del activo. La conformación de las cuentas por cobrar es:



(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	86.687.153	73.750.449	12.936.704	17,54%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	402.909.157	335.122.860	67.786.297	20,23%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.106.145	5.226.809	-2.120.664	-40,57%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.790.239	2.614.916	1.175.323	44,95%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	35.402.018	0	35.402.018	-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-35.402.018	0	-35.402.018	-
<b>Total</b>		<b>496.492.694</b>	<b>416.715.034</b>	<b>79.777.660</b>	<b>19,14%</b>

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo y en aras de garantizar la Gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaria de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones Claras, Expresas y Exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones Coactivas que son llevadas a cabo por la oficina de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de Cobro Coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y, en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

La mayor participación de deudas a favor del Municipio de Itagüí, corresponde a la cuenta 1311 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios; representa los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes Impuestos Municipales y está compuesta como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
131102	MULTAS	69.956.462	17,36%
131103	INTERESES	180.005.075	44,68%
131104	SANCIONES	114.905.238	28,52%
131113	ESTAMPILLAS	3.902	0,00%
131116	DERECHOS DE TRANSITO	38.038.480	9,44%
<b>Total</b>		<b>402.909.157</b>	<b>100,00%</b>

Las cuentas más representativas corresponden 131103 – Intereses y 131104 – Sanciones, y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma técnica de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.





**Nota 4.**

**16 Propiedades, Planta y Equipo**

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Este grupo presenta un saldo de \$530.298 millones al 28 de febrero de 2019, con una disminución del 2.23% respecto de la vigencia 2018. Este grupo representa el 24.71% del total de activos. La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



(cifras expresadas en miles de pesos)

Código contable	Descripción	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación en pesos	% de variación
1605	TERRENOS	414.730.009	414.542.536	187.473	0,05%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	8.105.657	1.458.691	6.646.966	455,68%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	878.979	412.855	466.124	112,90%
1640	EDIFICACIONES	165.704.640	165.118.274	586.366	0,36%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5.758.826	2.409.824	3.349.002	138,97%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.480.297	1.376.521	4.103.776	298,13%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	162.040	133.921	28.119	21,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.801.600	2.758.163	43.437	1,57%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.413.388	2.179.476	233.912	10,73%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.069.385	8.041.333	28.052	0,35%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	90.390	22.189	68.201	307,36%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-83.897.662	-56.076.984	-27.820.678	49,61%
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>530.297.549</b>	<b>542.376.799</b>	<b>-12.079.250</b>	<b>-2,23%</b>

Las variaciones de una vigencia a otra, corresponden a diferentes grupos de ajustes contables: por legalización de recursos entregados en administración cuya ejecución no se había reconocido contablemente y por el impacto del Nuevo Marco Normativo Contable.

Durante el año 2018, el Municipio de Itagüí enajenó dos inmuebles de su propiedad, los cuales fueron adjudicados a la empresa IGEALEQUIPOS S.A.S.

La siguiente, es la ficha técnica de los activos enajenados:

Atributo en la base de datos del Inventario de Activos Fijos	Inmueble N° 1	Inmueble N° 2	
		Construcción	Lote de terreno
Estado	ACTIVO	TOTALMENTE DEPRECIADO	ACTIVO
Valor	\$70.881	\$20.054	\$72.708
Valor Depreciado	\$0	\$20.054	\$0
Valor Por Depreciar	70.881	6.022	72.708
Clasificación Código	160501	164001	160501
Clasificación Nombre	URBANOS	EDIFICIOS Y CASAS	URBANOS
Cuenta Activo Código	160501001	164001001	160501001
Cuenta Activo Nombre	URBANOS	EDIFICIOS Y CASAS	URBANOS

## Nota 5.

### 19 Otros activos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al 28 de febrero de 2019, este grupo de cuentas presenta un saldo de \$217.005 millones. Se observa un aumento del 52.66% respecto al 28 de febrero 2018 con un valor de \$142.147 millones. La participación a febrero 28 de 2019 en el total de los activos es del 10.11%. Esta cuenta se clasifica del siguiente modo:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	79.156.228	96.981.476	-17.825.248	-18,38%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.494.248	3.643.622	-149.374	-4,10%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	12.762.379	889.134	11.873.245	1335,37%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	34.184.140	17.891.103	16.293.037	91,07%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	6.892.574	3.569.205	3.323.369	93,11%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.223.049	8.180.632	42.417	0,52%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-306.021	-166.773	-139.248	83,50%
<b>Total</b>		<b>217.005.192</b>	<b>142.147.263</b>	<b>74.857.929</b>	<b>52,66%</b>

## Otros activos corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	79.156.228	96.981.476	-17.825.248	-18,38%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.494.248	3.643.622	-149.374	-4,10%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	12.762.379	889.134	11.873.245	1335,37%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	34.184.140	17.891.103	16.293.037	91,07%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
<b>Total</b>		<b>129.643.654</b>	<b>119.451.994</b>	<b>10.191.660</b>	<b>8,53%</b>

La cuenta 1906 – *Avances y anticipos entregados*, presenta mayor variación respecto a la vigencia del año anterior, debido a que se celebraron convenios interadministrativos entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI para la ejecución de obras públicas y/o proyectos como: proceso constructivo del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental "El Caribe" y la reposición de infraestructura física del centro de salud Santa María de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Ángel Jaramillo Piedrahita.

La cuenta 1908 – *Recursos entregados en administración*, presenta una variación del 91.07% con relación a febrero del año 2018, como resultado de la legalización de los recursos entregados en administración que para el periodo mencionado no se tenía reconocida su ejecución financiera. Los convenios interadministrativos más representativos fueron celebrados entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Empresa de Seguridad Urbano ESU; para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad del municipio y la compra de predios para la ampliación y mejoramiento de vías.

## Otros activos no corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	6.892.574	3.569.205	3.323.369	93,11%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.223.049	8.180.632	42.417	0,52%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-306.021	-166.773	-139.248	83,50%
<b>Total</b>		<b>87.361.538</b>	<b>22.695.269</b>	<b>64.666.269</b>	<b>284,93%</b>

La cuenta 1926 – *Derechos de Fideicomisos*, corresponde a programas de mejoramiento del entorno barrial y de proyectos de vivienda, contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Durante la vigencia 2018 se incrementa porque comenzó la fase de ejecución de los proyectos Tulipanes del Sur y Guayacanes del Sur, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El saldo en la cuenta 1951 - *Propiedades de Inversión*, corresponde a bienes inmuebles arrendados, que figuraban en las subcuentas 160501 y 171005 – *Propiedades, Planta y Equipos y de Inversiones*, respectivamente, y que de acuerdo al Nuevo Marco Normativo debían ser reclasificados a esta cuenta.

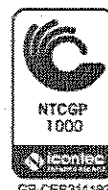
## Nota 6.

### 23 Préstamos por pagar

Esta deuda fue adquirida mediante la obtención de préstamos con los bancos residentes en el territorio nacional, conforme a la Ley 819 de 2003. El plazo pactado para el pago es superior a un año.

Al 28 de febrero de 2019 su valor asciende a \$134.951 millones, representando una disminución alrededor del 9.23% respecto al saldo de febrero de 2018. Durante la vigencia fiscal no hubo cancelación de contratos de empréstitos, adquiriendo un nuevo contrato de empréstito firmado por \$20.000 millones, de los cuales se desembolsaron \$5.029 millones en el año 2018. El valor remanente se desembolsará durante la vigencia 2019.

Durante la vigencia 2018 no hubo reestructuración ni mejoramiento del perfil de la deuda.



## Nota 7.

### 24 Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 28 de febrero de 2019 es de \$33.476 millones, equivalente al 9.31% del total de los pasivos del Municipio de Itagüí. Este grupo presenta un aumento respecto a febrero de 2018 del 40.34%. Los saldos por conceptos y cuentas son los siguientes:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	16.815.594	6.468.932	10.346.662	159,94%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	66.667	-	66.667	-
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	278.000	-179.494	457.494	-254,88%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.141.795	3.991.229	-2.849.434	-71,39%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	2.913.121	2.073.674	839.447	40,48%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.384	7.479	-6.095	-81,49%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.215.471	3.786.854	428.617	11,32%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.407.038	378	2.406.660	636682,54%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	17.915	12.554	5.361	42,70%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	-	188.160	-188.160	-100,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.618.585	7.503.652	-1.885.067	-25,12%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>33.475.570</b>	<b>23.853.418</b>	<b>9.622.152</b>	<b>40,34%</b>

#### 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo a febrero de 2019 es de \$16.816 millones correspondiente a las cuentas por pagar de los de los diferentes contratos de inversión celebrados principalmente con Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, entre otros.

#### 2430 Subsidios asignados

El saldo al 28 de febrero de 2019 asciende a \$1,384 millones, en esta cuenta se causan las cuentas por pagar correspondientes a becas estudiantiles otorgadas a los becarios activos del municipio Itagüí de acuerdo políticas establecidas en el plan de gobierno.

## 2440 Impuestos, contribuciones y tasas

El incremento radical presentado en esta cuenta a febrero 28 de 2019 obedece a que en enero de 2018 solo existía un concepto registrado en la subcuenta 244024 – *Tasas*, en el mes de diciembre de 2018, se contabilizaron nuevas transacciones por valores de alta materialidad en dos subcuentas, correspondientes a la reclasificación de los saldos de las obligaciones de deuda de vigencias anteriores por concepto de sobretasa ambiental a las subcuentas 244034 - *Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial* por valor de \$1.376 millones y 244091 - *Otras contribuciones y tasas* por valor de \$1.031 millones.

## 2480 Administración y Prestación de Servicios de Salud

Este grupo contempla las cuentas por pagar con cargo a las transferencias de otras entidades, que deben ser canceladas sin situación de fondos

### Nota 8.

## 25 Beneficios a los empleados

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- *Beneficios a los empleados a corto plazo* y 2514 - *Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo*. Esta cuenta al 28 de febrero de 2019 tiene un saldo de \$145.328 millones.

## 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo al 28 de febrero de 2019 es de \$18.523 millones, el cual representa el 5.15% del total de los pasivos. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales. Este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 28 de febrero de 2019 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## 2514 Beneficios posempleo – Pensiones

El saldo al 28 de febrero de 2019 es de \$126.805 millones, el cual representa el 35.28% del total de los pasivos. Este grupo tuvo un aumento con respecto al 28 de febrero de 2018 del 6.82%, generado por el reconocimiento del mayor valor del pasivo que se estableció mediante la actualización del cálculo actuarial que realizó y publicó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es necesario resaltar que para financiar el cálculo actuarial del pasivo pensional la Alcaldía dispone de los recursos que se encuentran reflejados en la cuenta 1904 – Encargos fiduciarios, los cuales sólo pueden ser utilizados para cancelar este pasivo.

## Cuentas del Ingreso

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
41	INGRESOS FISCALES	105.199.159	95.282.361	9.916.798	10,41%
43	VENTA DE SERVICIOS	665	548	117	21,35%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	21.747.814	18.530.476	3.217.338	17,36%
48	OTROS INGRESOS	509.525	4.832.090	-4.322.565	-89,46%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>127.457.163</b>	<b>118.645.475</b>	<b>8.811.688</b>	<b>7,43%</b>

El saldo de los ingresos a febrero 28 de 2019 es de \$127.457 millones y presenta un aumento respecto al año anterior por valor \$8.812 millones, equivalente al 7,43%.

### Nota 9.

#### 41 Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como Impuestos, Contribuciones, Tasas, Multas, Sanciones, Estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

El saldo al 28 de febrero de 2019 es de \$105.199 millones, el cual representa el 82.54% del total de los ingresos. Este grupo tuvo un incremento con respecto al mismo período de 2018 de \$9.916 millones, con un porcentaje aproximado del 10,41%.



(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
4105	IMPUESTOS	97.008.416	85.948.195	11.060.221	12,87%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.417.300	14.132.920	-715.620	-5,06%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5.226.557	-4.798.755	-427.802	8,91%
<b>Total</b>		<b>105.199.159</b>	<b>95.282.360</b>	<b>9.916.799</b>	<b>10,41%</b>

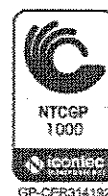
## NOTA 10.

### 4105 Impuestos

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	44.755.522	40.779.808	3.975.714	9,75%
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.319.380	37.386.753	6.932.627	18,54%
410515	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	0	16.342	-16.342	-100,00%
410519	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA, ESTUDIOS Y APROBACION DE PLANOS	162.896	310.781	-147.885	-47,58%
410521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	2.838.953	2.784.019	54.934	1,97%
410533	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	268.263	150.618	117.645	78,11%
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.062.628	1.095.170	-32.542	-2,97%
410545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.782.201	1.641.545	140.656	8,57%
410558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	95.359	158.882	-63.523	-39,98%
410559	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	87.681	180.628	-92.947	-51,46%
410561	IMPUESTO SOBRE TELEGRAFOS Y TELEFONOS URBANOS	837.459	797.521	39.938	5,01%
410562	SOBRETASA BOMBERIL	798.074	646.129	151.945	23,52%
<b>Total</b>		<b>97.008.416</b>	<b>85.948.196</b>	<b>11.060.220</b>	<b>12,87%</b>

### 410507 Impuesto Predial Unificado

Dentro de la estructura de los ingresos tributarios del Municipio de Itagüí representa un porcentaje aproximado del 46.14% a febrero 28 de 2019 del total de los impuestos, este rubro asciende a \$44.756 millones y presento un incremento del 9.75% con respecto a la vigencia del año 2018.



Para el año 2019 se aplicó el incremento anual del 3% en todos los predios, determinado por el Departamento Nacional de Planeación, conforme al Decreto 2456 del 27 de diciembre de 2018.

Además, mediante Resolución No. 81200 del 26 de diciembre de 2018, expedida por la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), se ordenaron los cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Itagüí, resultado del cambio de ZONA RURAL a ZONA URBANA, Plan parcial Los Lema, conformado por tres proyectos inmobiliarios Villa Sol, Villa Luna y Villa Nova; que al aplicar el acto administrativo al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019.

Y mediante la Resolución No. 81317 del 31 diciembre de 2018, la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), modificó el estudio de zonas físicas y geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de Construcciones y/o edificaciones del sector urbano del Municipio de Itagüí y a través de la Resolución No. 81318 del 31 de diciembre de 2018, modificó el aspecto económico de la inscripción catastral de los barrio(s) Glorieta Pilsen, San Fernando y La Esmeralda, que al aplicar los actos administrativos al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019. Igualmente se incorporaron al catastro y por consiguiente a la administración tributaria municipal unidades prediales producto de la segregación de nuevos proyectos urbanísticos.

#### **410508 Impuesto de Industria y Comercio**

Este es el segundo rubro más representativo en la estructura de los ingresos fiscales del Municipio, con un saldo de \$44.319 millones, los cuales constituyen el 45,69% del total de los ingresos fiscales; presentó un aumento del 18,54%, al pasar de \$37.387 millones en febrero de 2018 a \$44.319 millones a febrero de 2019, los cuales fueron afectados con los beneficios tributarios otorgados por la administración, como estímulo para el pago oportuno y a los procesos que realiza la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo.

#### **NOTA 11.**

#### **4110 Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios**

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el 12,75% de los ingresos fiscales y están conformados de la siguiente manera:

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



(cifras expresadas en miles de pesos)

Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
411001	TASAS	484.249	610.348	-126.099	-20,66%
411002	MULTAS	1.590.958	1.219.499	371.459	30,46%
411003	INTERESES	7.110.575	9.905.902	-2.795.327	-28,22%
411004	SANCIONES	2.202.363	311.401	1.890.962	607,24%
411027	ESTAMPILLAS	374.299	207.633	166.666	80,27%
411034	DERECHOS DE TRANSITO	246.841	1.172.697	-925.856	-78,95%
411046	LICENCIAS	14.217	15.194	-977	-6,43%
411054	MATRICULAS DE VEHICULOS	13.081	17.031	-3.950	-23,19%
411055	REVISION DE VEHICULOS	7.045	8.991	-1.946	-21,64%
411056	CALCOMANIAS DE VEHICULOS	2.621	1.810	811	44,81%
411057	PLACAS DE VEHICULOS	0	42	-42	-100,00%
411058	TRASPASO DE VEHICULOS	65.739	71.591	-5.852	-8,17%
411061	CONTRIBUCIONES	533.455	62.613	470.842	751,99%
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	771.858	528.169	243.689	46,14%
<b>Total Ingresos Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>		<b>13.417.301</b>	<b>14.132.921</b>	<b>-715.620</b>	<b>-5,06%</b>

La mayor participación de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios a febrero de 2019 está representada en la subcuenta 411003 – Intereses, con un valor de \$7.111 millones y una participación del 53.00% respecto al total de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que obedece a la reliquidación, facturación y cobro de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio, así como la liquidación de intereses por señalización y sistematización, y contravenciones, como una estrategia para evitar la prescripción de dichos tributos. Las sanciones tuvieron una variación favorable con respecto al año 2018, al igual que los intereses, están asociadas en su mayor parte con el Impuesto de Industria y Comercio.

## Nota 12.

### 44 Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencia corresponden a los recursos obtenidos por el Municipio de Itagüí de otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, esencialmente de la Nación (ministerios), sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales.

Están representados en los siguientes conceptos:

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



SC-CER314190

GP-CER314192

- Sistema general de participaciones
  - Para salud
  - Para educación
  - Para propósito general
  - Para pensiones – FONPET
  - Para programas de alimentación escolar
  - Para agua potable y saneamiento básico
- Sistema general de regalías
  - Asignaciones directas
  - Para ahorro pensonal territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
  - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
  - Para proyectos de inversión
  - Para gastos de funcionamiento
  - Para programas de educación
  - Otras transferencias

El saldo de las transferencias al 28 de febrero de 2019 fue de \$21.748 millones. Con respecto a febrero de 2018 hubo una variación aproximada de 17,36%, toda vez que el saldo al 28 de febrero 2018 correspondía a \$18.530 millones. Representa el 17,06% del total de los ingresos. Las principales entidades de las cuales el Municipio de Itagüí ha recibido transferencias, se identifican a continuación: Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Empresas Públicas de Medellín E.S.P, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, entre otros.

### Cuentas del Gasto

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	12.608.665	11.362.352	1.246.313	10,97%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.677.931	55.480.398	-49.802.467	-89,77%

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



(cifras expresadas en miles de pesos)

Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.441.100	1.469.663	971.437	66,10%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	19.319.031	15.417.896	3.901.135	25,30%
58	OTROS GASTOS	6.466.005	6.917.690	-451.685	-6,53%
<b>TOTAL</b>		<b>46.512.732</b>	<b>90.647.999</b>	<b>-44.135.267</b>	<b>-48,69%</b>

Los gastos del Municipio reflejan una disminución en relación con febrero 28 de 2018 del 48.69% al pasar de \$90.648 millones en febrero de 2018 a \$46.513 millones en febrero de 2019.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas de gastos del Municipio de Itagüí:

(cifras expresadas en miles de pesos)

Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.979.348	4.761.278	218.070	4,58%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	180.111	74.484	105.627	141,81%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.392.904	1.344.135	48.769	3,63%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	267.601	262.721	4.880	1,86%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.576.194	1.510.564	65.630	4,34%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	506.520	576.447	-69.927	-12,13%
5111	GENERALES	3.705.988	2.832.723	873.265	30,83%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.756.044	55.480.398	-50.724.354	-91,43%
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	846.701	0	846.701	-
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	75.187	0	75.187	-
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.441.100	1.469.663	971.437	66,10%
5501	EDUCACION	10.285.507	9.972.018	313.489	3,14%
5502	SALUD	7.525.414	3.564.247	3.961.167	111,14%
5504	VIVIENDA	505.438	276.963	228.475	82,49%
5505	RECREACION Y DEPORTE	3.436	46.000	-42.564	-92,53%
5506	CULTURA	0	95.109	-95.109	-100,00%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	980.738	309.267	671.471	217,12%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	18.498	1.154.292	-1.135.794	-98,40%
5804	FINANCIEROS	1.190.492	1.501.050	-310.558	-20,69%
5890	GASTOS DIVERSOS	25.294	5.875	19.419	330,54%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.250.220	5.410.765	-160.545	-2,97%
<b>TOTAL</b>		<b>46.512.735</b>	<b>90.647.999</b>	<b>-44.135.264</b>	<b>-48,69%</b>

NIT: 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



## Nota 13.

### 51 Gastos de administración y operación

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 28 de febrero de 2019 es de \$12.609 millones, el cual representa el 27.11% del total de los gastos del Municipio. Este grupo tuvo un aumento del 10.97% con respecto a febrero de 2018.

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.979.348	39,49%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	180.111	1,43%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.392.904	11,05%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	267.601	2,12%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.576.194	12,50%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	506.520	4,02%
5111	GENERALES	3.705.988	29,39%
<b>Total</b>		<b>12.608.666</b>	<b>100,00%</b>

Al 28 de febrero de 2019, los gastos más representativos se evidenciaron en la cuenta 5101- Sueldos y salarios con un porcentaje del 39.49% con respecto al 100% de los gastos de administración y operación.

## Nota 14.

### 55 Gasto público social

En esta cuenta se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general,



aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 28 de febrero de 2019, asciende a \$19.319 millones, que contrasta con el saldo al 28 de febrero de 2018, el cual estuvo en el nivel de \$15.418 millones, presentándose un aumento del 25,30%, como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	Variación %
5501	EDUCACION	10.285.507	9.972.018	313.489	3,14%
5502	SALUD	7.525.414	3.564.247	3.961.167	111,14%
5504	VIVIENDA	505.438	276.963	228.475	82,49%
5505	RECREACION Y DEPORTE	3.436	46.000	-42.564	-92,53%
5506	CULTURA	0	95.109	-95.109	-100,00%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	980.738	309.267	671.471	217,12%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	18.498	1.154.292	-1.135.794	-98,40%
<b>TOTAL</b>		<b>19.319.031</b>	<b>15.417.896</b>	<b>3.901.135</b>	<b>25,30%</b>

En general, se advierte una inversión mayor en el sector de la Educación con un porcentaje de participación del 53.24% del total del gasto público social y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de diferentes contratos suscritos con diferentes instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa. Algunos de estos programas son: proyecto macro "Plan digital de Itagüí" con EAFIT, Programa de Alimentación Escolar – PAE, programas de habilidades pedagógicas, bilingüismo, metodología Integral de formación, feria de la ciencia, redes pedagógicas, robótica, convivencia escolar y proyecto de vida en las 24 Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes del Municipio de Itagüí.

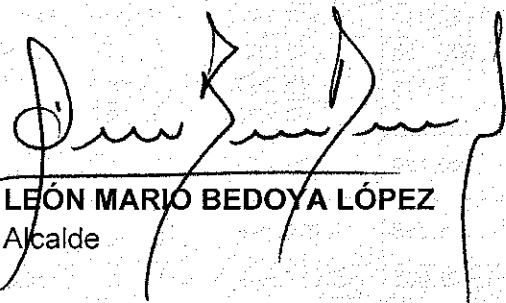
Por su parte, en el sector de la Salud el porcentaje de variación respecto a un periodo a otro es del 111% respecto al total del gasto público, que se compone por: el régimen subsidiado, prestación de servicio a la población pobre no asegurada, salud pública y otros gastos en salud. Con dichos programas se da continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

NIT: 890.980.093 - 8  
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

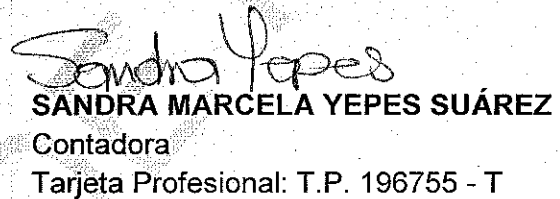
Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



En la cuenta 5507 – *Desarrollo comunitario y bienestar social*, la variación de un periodo a otro corresponde a la ejecución de diferentes contratos de interventoría de proyectos de inversión que realiza el municipio de Itagüí para el bienestar social. Los contratos más representativos se encuentran suscritos con: Corporación de Profesionales que tiene como objetivo el fortalecimiento y sensibilización hacia la población en condiciones de vulnerabilidad y en calle para la mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas, Fundación Huellas del Ayer cuyo objeto es la atención integral para adultos mayores en situación de vulnerabilidad y Unión Temporal Mantenimiento Itagüí para la adecuación y mantenimiento de escenarios recreativos, deportivos, culturales y educativos.



**LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ**  
Alcalde



**SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ**  
Contadora  
Tarjeta Profesional: T.P. 196755 - T

NIT: 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)





## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

### CERTIFICAN


Que los saldos de los estados contables de la Alcaldía de Itagüí al 28 de febrero de 2019 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2019.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, febrero 28 de 2019.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que la base de la agregación fueron los informes y reportes recibidos y debidamente certificados por parte de los fondos educativos y la Contraloría General del Municipio, y que el proceso de agregación se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos para el efecto por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,

  
**LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ**  
Alcalde

  
**SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ**  
Contadora  
T.P. 196755-T

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

